



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA- Chaparral 1 de noviembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, no se subsanó la demanda en el término legal establecido. Sírvese a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00232-00
PROCESO: SUCESION
Causante: MANUEL SANTOS ORTIZ JARAMILLO
Demandado: LUDY MENDEZ ACOSTA Y OTROS

Al revisar la presente demanda de sucesión, observa este despacho que no se corrigieron las falencias señaladas dentro del término legal establecido, puesto que se recibe escrito de subsanación el 01 de noviembre del 2023, venciéndose el termino el 31 de octubre a las 5:00 pm, por lo anterior y de conformidad al art. 90 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de sucesión propuesta por LUDY MENDEZ ACOSTA Y OTROS, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: una vez en firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA